

## RESOLUCIÓN

En virtud de las competencias atribuidas, en materia de contratación, a la Junta de Gobierno Local, por la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP) y, en uso de las facultades que me han sido conferidas por delegación del mencionado órgano municipal, según el artículo 3 apartado 2, letra c) del acuerdo adoptado en la sesión especial de constitución extraordinaria urgente el día 17 de junio de 2023, punto nº 4 del orden del día, en materia de contratación respecto a los procedimientos previstos en el artículo 159.6., posteriormente modificado por acuerdo adoptado, por Junta de Gobierno Local en la sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2023.

En relación con el expediente administrativo para la contratación del "Suministro de material impreso informativo para el Área de Deporte del Ayuntamiento de Málaga" (Expte. PASA/24/41/1250), cuyo Presupuesto Base de Licitación asciende a la cantidad de 8.137,64 €, de los cuales 1.412,32€ corresponde al 21% en concepto de IVA, con un plazo de duración de 2 años, estando prevista la fecha de inicio el 20 de septiembre de 2024 o el día siguiente hábil a su formalización en el correspondiente documento administrativo y se contempla una prórroga de un año.

Así mismo, el Valor Estimado asciende a la cantidad de 11.433,04 €, estando prevista posibles modificaciones conforme al artículo 204.1 de la LCSP, de hasta un máximo del 20 %.

En base a la documentación obrante en el Área de Deporte,

### DISPONGO:

**Único.-** Iniciar la tramitación del expediente de contratación, relativo al "Suministro de material impreso informativo para el Área de Deporte del Ayuntamiento de Málaga", de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la LCSP, constando la justificación de la necesidad de este contrato, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 28 de la LCSP, en el informe de inicio suscrito por el Jefe de Servicio Técnico Deportivo del Área de Deporte (CSV: 1Zfdj0X2BXTBWGKD5jrPrg==).

COFORME CON LOS  
ANTECEDENTES  
La Jefa de Sección  
Económico-Administrativa  
Fdo.: Yolanda Martínez Martín

EI CONCEJAL DELEGADO  
DEL ÁREA DE DEPORTE  
Fdo.: Borja Vivas Jiménez

DOY FE, EL TITULAR DEL ÓRGANO  
DE APOYO A LA JUNTA DE  
GOBIERNO LOCAL, o funcionario  
delegado

